ACTA NÚMERO SIETE
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO

ADMINISTRACIÓN 2013-2015

10 DE JULIO DE 2013

En la cabecera municipal de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las once horas del día diez de junio del año dos mil trece, se reunieron en Av. Miguel Hidalgo No. 28 Col. Centro; los CC. Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez: **L. C. Jessica Brenda Rojas Berriel**, Presidente Suplente del Consejo Directivo; **L.R.I. Roberto Carlos Estrada Mercado**, Director General del Organismo y Secretario del Consejo; **Ing. Rufino Campos Medina**, en representación del Arq. José Manuel Oropeza de la Madrid, Gerente Regional de Toluca de la C.A.E.M y Representante de la misma ante el Consejo; **Lic. Jorge Galván Martínez**, Primer Regidor y suplente del Presidente Municipal como Vocal en el Consejo; **C. Rubén de Jesús Galván**, Vocal Vecinal; **Profr. Juan José Ollervides Contreras**, Vocal Comercial; y **C. Zacarías Enguilo Miranda**, Vocal Industrial; todos con la finalidad de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DICTAMEN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PORPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA COBRAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO A USUARIOS DEL CONJUNTO URBANO "RANCHO SAN JUAN" A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LLEGARON A VIVIR AL CONJUNTO Y NO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBIERON ÉSTA.

Manuel Bernal Nº 25. Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA BONIFICAR AL 50% DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL CONJUNTO URBANO "GEOVILLAS EL NEVADO", POR LOS EJERCICIOS 2011 Y ANTERIORES.

6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA BONIFICAR AL 50% DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS RECARGOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL CONJUNTO URBANO "GEOVILLAS EL NEVADO".

7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA BONIFICAR AL 50% DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS DERECHOS POR CONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO TLALCHICHILPAN.

8. ASUNTOS GENERALES.

Inició la Sesión con el **Punto Uno del Orden del Día**, realizando el registro de los asistentes y una vez confirmada la presencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, el Presidente Suplente del Consejo declaró que existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el Presidente Suplente del Consejo instruyó al Director General del Organismo para que sometiera a consideración de los Representantes Consejeros, el Orden del Día; siguiendo la instrucción el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado, somete a votación este punto, **el cual fue aprobado por unanimidad de votos**.

Siguiendo con el **Punto Tres de la Sesión de trabajo,** el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado, comenta que en días anteriores a cada uno de los integrantes del Consejo se le envió el acta de la Quinta Sesión Ordinaria para su firma, la cual les fue anexada al orden del día de esta sesión, por lo cual pone a consideración de los integrantes del Consejo se omita la lectura de la misma y se proceda a su aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la palabra el Director General del Organismo somete a consideración del Consejo la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo**.

Nuevamente en uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación del acta de la sesión anterior.

Siguiendo la instrucción del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación del acta de la sesión anterior, **misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

En atención al **Punto Cuatro del Orden del día**, en relación a este punto les comento que la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial del Conjunto Urbano "Rancho San Juan" la recibimos en dos etapas, la primera el 1 de septiembre de 2011 y la segunda el 13 de agosto de 2012. Por lo tanto la obligación entre el usuario de ese conjunto y el Organismo surge a partir de esas fechas. Sin embargo, actualmente sólo se ha habitado el 25% del Conjunto, por lo cual la mayoría de viviendas se encuentran deshabitadas y en consecuencia, presentan adeudo desde las fechas arriba señaladas.

En diversas reuniones que hemos tenido con vecinos del Conjunto, han manifestado de inquietud de regularizar su situación fiscal, pero comentan que se les hace injusto que paguen el servicio de agua, drenaje y tratamiento desde la fecha en que el Organismo recibe la infraestructura, aún cuando no han utilizado el servicio por no habitar su vivienda.

Motivo por lo cual se propone cobrar los servicios a partir de la fecha en que se utilice el servicio y no desde el momento en que se recibe la infraestructura, para lo cual, en caso de que los integrantes de este Consejo tengan a bien autorizar la propuesta de este punto, solicitaremos que cada usuario justifique en que momento entro a habitar su inmueble, lo cual podrá ser a través de una constancia emitida por el jefe de manzana o de la propia administración del Conjunto, así como acta de visita que realice el personal del Organismo en la vivienda.

En uso de la palabra el Profr. Juan José Ollervides Contreras pregunta al Director General del Organismo ¿cuál va a hacer el mecanismo que se utilizará para poder establecer la fecha en que el usuario entra a habitar su vivienda? En respuesta el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que los usuarios que deseen adherirse a este beneficio deberá acudir a la Administración del Conjunto, quien en base a la fecha en que entró la mudanza de dicha vivienda o con dos testigos que presente el usuario, otorgará una constancia de habitación o en su defecto, un acta de visita que haga el personal de este Organismo en la vivienda, la cual se presentará en la oficina recaudadora que se encuentra en el acceso principal del Conjunto, para que de esa forma se establezca la fecha en que se cobrarán los servicios al usuario que así lo solicite.

En uso de la palabra el Ing. Rufino Campos Medina, comenta que seria importante considerar que aún y cuando se les va a cobrar a partir de que habitan la vivienda, sería importante cobrar una cuota mínima desde la fecha en que se entrega el Conjunto al Municipio hasta la fecha en que se habita la vivienda, esto en razón que el Organismo ha realizado gastos de Operación, mantenimiento y reparación.

En uso de la palabra el Director General del Organismo comenta que esa es la inconformidad de los usuarios que no han habitado su vivienda, pues argumentan que se les esta cobrando un servicio que no utilizan, por lo cual se plantea cobrarles conforme se propone en este punto.

Por otra parte, el Director General del Organismo pide a los integrantes del Consejo Directivo que esta propuesta también sea considerada en el Conjunto Urbano "Geovillas el Nevado" ubicado en San Francisco Tlalcilalcalpan", pues existe un promedio de 1200 viviendas deshabitadas y que tienen adeudo desde el 2008.

Por lo que después de analizar la propuesta en los términos en que la realiza en última instancia el Director General del Organismo, en uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación de este punto.

Comento además que esta bonificación esta establecida en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013.

Siguiendo la instrucción del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación de este punto, consistente en la aprobación para cobrar los servicios que presta el Organismo a los usuarios de los Conjuntos Urbanos "Rancho San Juan" y "Geovillas el Nevado" a partir del momento en que habitan la vivienda y no a partir del momento en que se entrega la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial al Municipio o al Organismo, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo**

Atendiendo el Punto Cinco del Orden del día, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que en esta propuesta el Conjunto Urbano "Geovillas el Nevado" más del 50% de las viviendas se encuentran deshabitadas, las cuales presentan adeudo desde el 2008 a la fecha.

En base a ello, hemos aplicado procedimientos administrativos para el cobro de esos adeudos, terminando el procedimiento con la instalación de reductores, los cuales permiten que la vivienda cuente únicamente con el 25% de agua, sin embargo, al no utilizar el servicio los usuarios no acuden a pagar, por lo que tenemos programado realizar una campaña de información de estos estímulos fiscales, claro si el Consejo así lo permite, esta labor la estarán haciendo casa por casa los notificadores del propio Organismo.

Comento además que esta bonificación esta establecida en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013.

En uso de la palabra el C. Zacarías Enguilo Miranda comenta que esta es una muy buena propuesta ya que en la Comunidad de San Francisco el Comité Autónomo de Agua Potable ha condonado el 50% del total del adeudo y esto ha generado que las personas que tenían adeudo acudan a pagar y así se generan mayores ingresos.

En uso de la palabra el C. Rubén de Jesús Galván comenta que esta bonificación esta considerada por la Ley, sin embargo, considera que es mucho tiempo el que se les otorga a los usuarios para beneficiarse de la bonificación, por lo cual propone que sólo se aplique ésta en los meses de Julio a Septiembre del año en curso.

En respuesta el Director General del Organismo señala que esta de acuerdo con lo que propone el Vocal Vecinal, que esta bonificación sea de julio a septiembre de 2013.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo, pide al director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación de este punto, consistente en la bonificación del 50% en los derechos de suministro de agua potable y drenaje en beneficio de los usuarios del Conjunto Urbano "Geovillas el Nevado" durante los meses de julio a septiembre del año en curso, por los ejercicios 2011 y anteriores.

Siguiendo la instrucción del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación de este punto, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

Siguiendo con el Orden del día, en el punto seis, el Director General del Organismo señala que esta propuesta se pone a consideración de los integrantes del Consejo, primero porque la regula el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013.

En segundo lugar en razón a que se estaría apoyando a los usuarios que no han utilizado los servicios que presta este Organismo porque no están habitadas sus viviendas. Además estaríamos ayudando a otro sector de usuarios, los cuales serían aquellas personas que deben 2012 y parte del 2013, beneficiando con esto a la mayoría.

En uso de la palabra el Profr. Juan José Ollervides Contreras comenta que es mucho tiempo el que se esta proponiendo, sería importante considerar menos meses.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Galván Martínez propone que se otorgue esta bonificación únicamente en los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, esto en atención a las anteriores bonificaciones que se han aplicado en este Conjunto Urbano.

El L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado refiere que no existe ningún inconveniente en aplicar la bonificación sólo para los meses de julio a septiembre.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo, pide al director General del Organismo, somete a consideración del Consejo la aprobación de este punto, consistente en la bonificación del 50% de recargos generados por Derechos de agua potable y drenaje en beneficio de los usuarios del Conjunto Urbano "Geovillas el nevado", bonificación que se aplicará únicamente en los meses de julio a septiembre del año en curso.

Siguiendo la instrucción del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación de este punto, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo**

Atendiendo el punto siete del orden del día, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado señala que vecinos de la Comunidad de San Mateo Tlalchichilpan han expresado su necesidad de contar con tomas de agua nuevas, sin embargo piden que se ponga a consideración de los integrantes del Consejo se tome en cuenta que ellos realizaron trabajos para la introducción de las redes principales de agua y en su caso de drenaje, en algunos casos contribuyeron con materiales, por lo que solicitan se les bonifique el 50% de los derechos de conexión a los sistemas de agua y drenaje.

En uso de la palabra el Ing. Rufino Campos Medina pregunta al Director General del Organismo si la red de distribución de agua y drenaje la introdujeron los vecinos o el Ayuntamiento? En respuesta el Director General señala que esas redes las introdujeron los vecinos en algunos casos con apoyos del propio Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C. Rubén de Jesús Galván comenta que sería importante aplicar un porcentaje mayor para que acudieran a contratar la mayoría de usuarios que aún no lo han hecho y con esto poder regularizar a la mayoría de usuarios.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Galván Martínez propone que se aplique un 75% de descuento para poder ayudar a los vecinos de esa comunidad.

En uso de la palabra el Ing. Rufino Campos Medina comenta que está bien el descuento sólo que se conceda el mes de julio únicamente para que se aplique esta bonificación.

En uso de la palabra el Profr. Juan José Ollervides Contreras propone que se aplique esta bonificación por los meses de julio a septiembre del año en curso, esto en razón a que prácticamente ya va la mitad del mes de julio y en lo que el Organismo hace la campaña de información de esta bonificación estaríamos entrando en agosto.

En uso de la palabra el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado señala que en base a lo manifestado, la propuesta se modifica del 50% al 75% por los meses de julio a septiembre del año en curso.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo, pide al director General del Organismo, somete a consideración del Consejo la aprobación de este punto, consistente en la bonificación del 75% en derechos de conexión a los sistemas de agua y drenaje en beneficio de los usuarios de la Comunidad de San Mateo Tlalchichilpan, bonificación que se aplicará únicamente en los meses de julio a septiembre del año en curso.

Siguiendo la instrucción del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación de este punto, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

Siguiendo con el punto ocho del Orden del día que son los asuntos generales, en uso de la palabra el C. Rubén de Jesús Galván pregunta al Director General del Organismo si se puede modificar un poco la obra consistente en la rehabilitación del sistema de agua a realizarse en la comunidad de San Mateo, esto en razón que se propone desviar un poco la línea, lo que permitiría apoyar a un aproximado de 6 familias y no generaría gastos extraordinarios pues es mínima la modificación.

En respuesta el Director General del Organismo comenta que sí es posible, sólo que pide al Vocal Vecinal acudir al área de operación, mantenimiento y estudios del Organismo para plantear la modificación y que adecue el expediente a lo que realmente se va a hacer. Además se le pide al Vocal Vecinal poder conciliar con los vecinos donde va a pasar la línea de agua, obteniendo en su caso la servidumbre correspondiente.

Por otra parte, el Ing. Rufino Campos Medina comenta que es importante que el Organismo sea el enlace con la Comisión del Agua del Estado de México, pues en algunos casos se reciben solicitudes del equipo vactor por parte del autoridades municipales y en algunos casos por particulares, sin embargo, esto no implicaría que sólo se atienda al Organismo, no, la CAEM auxilia a toda la población.

En respuesta el Director General del Organismo señala que es un tanto complicado poder controlar las peticiones que hagan los particulares, sin embargo, puede existir coordinación entre autoridades municipales como servicios públicos, protección civil y otras con el propio Organismo, para que sea éste el que haga las solicitudes directamente a la CAEM.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo solicita al L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado, pregunte si existe algún punto por tratar y si no fuere así clausure la sexta sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo, administración 2013-2015.

En uso de la palabra el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado, pregunta a los integrantes del Consejo si existe algún punto por tratar, manifestando los integrantes del Consejo que no. Por lo que siendo las doce horas con veinticinco minutos de la fecha en que se actúa, se declara clausurada la sexta sesión ordinaria del Consejo Directivo para la administración 2013-2015, firmando al calce y al margen los CC. Integrantes del Consejo Directivo para su debida constancia legal. Dan Fe:

L. C. Jessica Brenda Rojas Berriel
Presidente Suplente
del Consejo Directivo

L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado
Director General del Organismo y
Secretario del Consejo Directivo

Ing. Rufino Campos Medina
En representación del Arq. José Manuel
Oropeza de la Madrid

Profr. Juan José Ollervides Contreras
Vocal Comercial

Lic. Jorge Galván Martínez
Primer Regidor y Suplente del Presidente
Municipal como Vocal en el Consejo

C. Rubén de Jesús Galván
Vocal Vecinal

C. Zacarías Enguilo Miranda
Vocal Industrial